



Parte de Prensa N° 11/2024

## Moratoria de Rentas

### **Últimos días para el beneficio del 100% de reducción de intereses para pago de contado**

***La Dirección Provincial de Rentas recuerda a los contribuyentes que el 31 de octubre vence el primer tramo de la “Moratoria de Deudas Tributarias”, que contempla el 100% de reducción de intereses.***

El próximo 31 de octubre vence la modalidad más beneficiosa prevista en el régimen de regularización de deudas vigente, que otorga el 100% de reducción de intereses para aquellos que realicen planes de contado. Por lo que invitamos a todos los interesados a aprovechar esta oportunidad excepcional, hasta el jueves 31 de octubre inclusive. Adicionalmente, los clientes titulares de tarjetas de crédito Banco Macro pueden financiar ese pago hasta en 3 cuotas sin interés.

Para suscribir un plan, el mecanismo de adhesión es íntegramente digital, debiendo el interesado ingresar a la página web de Dirección Provincial de Rentas ([www.rentasjujuy.gob.ar](http://www.rentasjujuy.gob.ar)) con CUIT y clave fiscal Rentas, en el módulo “Planes de Pago”, luego “Generar plan según resolución” y optar por la opción “**Plan especial de regularización**”, donde se debe completar los campos con la información requerida por el sistema.

Se recuerda que el Régimen vigente permite regularizar deudas de Ingresos Brutos, Inmobiliario, Sellos y Tasas Retributivas de Servicios, vencidas y/o devengadas al 31 de Julio de 2024 inclusive, el que beneficia con la reducción de intereses resarcitorios y punitivos y la condonación y/o reducción de multas.

Para la modalidad con financiación en cuotas, el porcentaje de reducción de intereses se encuentra establecido de acuerdo a la cantidad de cuotas, partiendo de una reducción del 35% si se realiza en hasta 48 cuotas, llegando al máximo beneficio del 75% para planes que se generen en hasta 6 cuotas.

Por mayor información sobre este régimen, los interesados pueden comunicarse con nuestro Centro de Atención llamando al 0800 555 5599 de 07:15 a 13:00 hs.; whatsapp 388-3401111, las 24 horas del día; consultar el sitio web [www.rentasjujuy.gob.ar](http://www.rentasjujuy.gob.ar) o informarse por nuestras cuentas de redes sociales.